



¿QUÉ SON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL?

Los derechos de Propiedad Industrial son **activos intangibles**, no pueden tocarse o verse físicamente pero pueden **comercializarse** como cualquier otro bien físico mediante, compra, venta, licencia (alquiler), hipoteca, etc. Permiten a sus titulares emprender **acciones legales** contra aquellos que copien, falsifiquen, fabriquen, importen, o vendan productos o servicios protegidos por dichos derechos, cuando no tengan la autorización de los titulares.



¿CÓMO Y DÓNDE SE REGISTRA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL?






Antes de hacer el registro conviene buscar posibles **anterioridades** en las **bases de datos gratuitas** en www.oepm.es para saber si ya existen otros derechos de Propiedad Industrial (PI) (marcas, diseños, patentes) iguales o muy parecidos al que se quiere registrar, pues ello impediría la protección. También se pueden solicitar los servicios de búsqueda de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).

La OEPM concede títulos de PI con efectos en España. La Oficina de la Unión Europea de Propiedad Intelectual (EUIPO, por sus siglas en inglés) concede marcas y diseños con efectos en la UE. La Oficina Europea de Patentes concede patentes con efectos en más de 40 países, incluidos los Estados Miembros de la UE.




TIPOS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

-  **Marcas y nombres comerciales:** distintivos que identifican productos o servicios en el mercado. Pueden estar compuestos por palabras, dibujos, o combinaciones de ambos así como por sonidos o formas tridimensionales.
-  **Diseños industriales:** protegen la apariencia visual externa de un producto.
-  **Patentes y modelos de utilidad:** dan protección a las invenciones que resuelven problemas técnicos; pueden consistir en productos y procedimientos en todos los campos de la tecnología.



LA PROPIEDAD INDUSTRIAL ES DIFERENTE DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

- ✘ Los derechos de Propiedad Intelectual surgen con la creación y se pueden registrar ante el **Registro de la Propiedad Intelectual**.
- ✘ Registrar los derechos de autor, relativos a creaciones artísticas, estéticas, literarias, científicas, musicales, obras teatrales y cinematográficas, y programas de ordenador, pueden protegerse como **Propiedad Intelectual**.



¿CUÁNTO DURAN Y DÓNDE TIENEN EFECTO LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL?

Los derechos de Propiedad Industrial están limitados temporal y territorialmente.

La duración es variable; las **marcas** se conceden por periodos de 10 años, que pueden prorrogarse **indefinidamente**. Los diseños industriales se conceden por periodos de 5 años, prorrogables hasta un **máximo de 25 años**. Las **patentes** pueden extenderse un máximo de **20 años** y los **modelos de utilidad 10 años** debiendo pagarse cuotas anuales para mantenerlos en vigor.

La validez de estos títulos de PI **se limita al territorio** donde se ha concedido la protección y no se extiende a otros países. No obstante, hay acuerdos internacionales que facilitan extender estos derechos **a varios Estados**.